



Unidad de Renegociación y Análisis  
de Contratos de Servicios Públicos

## **ANEXO I**

### **REGIMEN TARIFARIO DE TRANSICION**

**(vigente a partir del 1° de Junio de 2005)**

1. Se adecua el Cuadro Tarifario para la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE CUYO - DISTROCUYO S.A., a partir de los valores establecidos en la Resolución ENRE 618/2001 y el apartado 4.1. del ACTA ACUERDO, para el período que se inicia el 1° de Junio de 2005 conforme los valores de los conceptos que a continuación se detallan:

1.1. Remuneración por Conexión:

- por cada salida de 220 kV: siete pesos con cuatrocientas noventa y ocho milésimas (\$7,498) por hora.
- por cada salida de 132 kV ó 66 kV: tres pesos con setecientos cuarenta milésimas (\$3,749) por hora.
- por cada salida de 33 kV. ó 13,2 kV: dos pesos con ochocientos trece milésimas (\$2,813) por hora.
- por transformador de rebaje dedicado: doscientas ochenta dos milésimas de peso (\$0,282) por hora por MVA.

1.2. Capacidad de Transporte:

- para líneas de 220 kV.: ochenta y cuatro pesos con trescientos sesenta y una milésimas (\$ 84,361) por hora cada 100 km.
- para líneas de 132 kV. ó 66 kV: ochenta pesos con seiscientos doce milésimas (\$80,612) por hora cada 100 km.

1.3. Remuneración por Energía Eléctrica Transportada a aplicar durante el primer período tarifario:

- Se establece en cero pesos (\$ 0) por año.